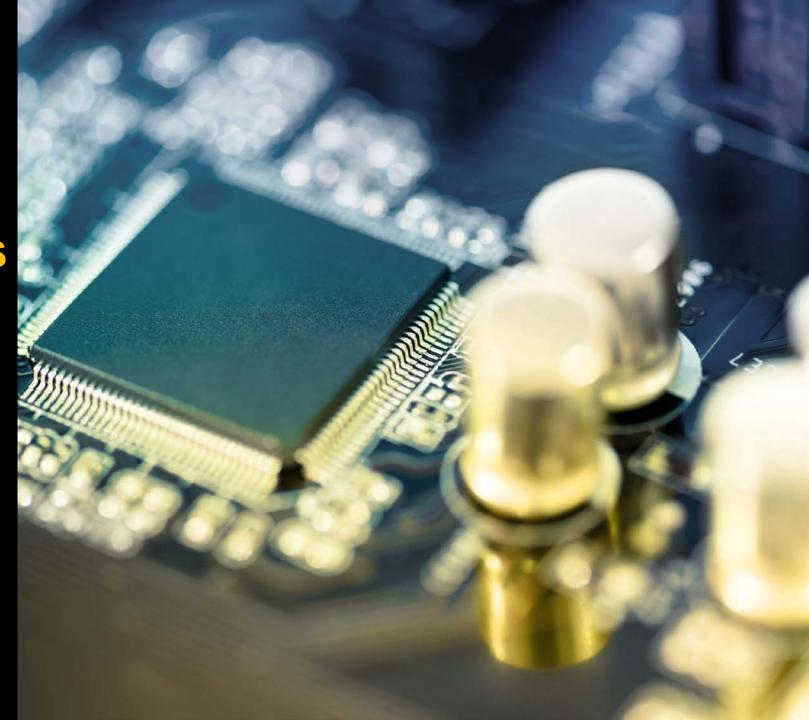
Intertek Argentina Eléctrica & Telecomunicaciones

www.intertek-ar.com

Ing. Matías N. Muñoz Cristian Cochacok García

Septiembre 2017



Esquema obligatorio para equipos de Telecomunicaciones



 Todo equipamiento que haga uso del espectro radioeléctrico o se conecte a la Red de Telefonía Pública Conmutada debe estar homologado ante ENACOM* para ser comercializado en el país.
 *(Ente Nacional de Comunicaciones, ex CNC)







- Tanto importadores (para productos extranjeros) como Fabricantes (para productos de fabricación local) deben inscribirse en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones de ENACOM.
- Los equipos de telecomunicaciones deben inscribirse en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones de ENACOM (ID de Codificación / Homologación)
- Estos registros deben realizarse por profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC).

Intertek Argentina posee la capacidad para realizar dichos registros ante ENACOM



Esquema normativo



Resoluciones N°729 SC/1980 y 784 SC/1987:

- Importadores, distribuidores y fabricantes deben obtener su propia Homologación ante ENACOM para cada modelo de producto, incluso si ya otro importador o fabricante ya comercializa el mismo producto. (Homologación no compartida).
- El ID de Homologación se otorga luego de presentar una carpeta técnica con un conjunto de documentos e informes de ensayo ante ENACOM.
- Los ensayos requeridos por ENACOM deben realizarse por laboratorios locales acreditados, excepto algunas excepciones (2G / 3G / 4G).
- Dicha homologación tiene una validez de 3 años.
 Si es necesario renovar este plazo, un proceso administrativo debe iniciarse dentro de los 30 días previos a la finalización de dicho período.
- No es necesario realizar vigilancias de mercado.





Esquema normativo



- Resolución N°82 CNC/2015: Marcado y etiquetado obligatorio de productos comerciales de telecomunicaciones:
 - Los productos comercializados deben estar debidamente etiquetados.
 - La etiqueta debe incluir el ID de homologación y el marcado reglamentario de CNC.
 - Las etiquetas deben ser indelebles y deben presentar una durabilidad de por lo menos toda la vida útil del producto.





nformación y documentación requerida



- Descripción de funcionamiento del equipo
- Especificaciones principales
- Diagramas en bloques y breve descripción adjunta
- Fotos internas y externas
- Informes de ensayo existentes de para certificación FCC / ILAC
- Manual de usuario y/o de instalación
- Folleto comercial del producto
- Diagrama esquemático del circuito*
- Listado de componentes*





^{*}Requisito necesario, pero no indispensable para la homologación

Consideraciones Principales



- Solicitante: Persona o Compañía legalmente registrada
- en la república Argentina.
- Un certificado por cada modelo
- Inspección de fábrica no requerida.
- Aprobación por equipo completo o por módulo.
- De una (1) a tres (3) muestras del mismo dispositivo, etiquetadas con marca, modelo y número de serie, como mínimo.
- Software adecuado para realizar ensayos conducidos sobre el equipo y medir ciertos parámetros relevantes.
- Las muestras deben ser capaces de transmitir en modo continuo y deben estar preparadas para poder conectar los equipos de medición.



